

DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR¹

José Carlos ESPÍRITU CABAÑAS²

Dentro del marco de la Colección en Derecho Administrativo impulsada por la editorial Tirant lo Blanch y bajo la dirección de Josefina Cortés Campos, los autores Jorge Alberto Estrada Cuevas y Manuel Lucero Espinosa, ambos Magistrados con amplia experiencia en la materia, se dan a la tarea de adentrarse en un área poco explorada del Derecho Administrativo, cuyas bases, centradas en la facultad para castigar del Estado, se encuentran en un proceso de construcción y desarrollo, concebido en el ámbito jurídico como Derecho Administrativo Sancionador.

El punto de partida para ambos autores se circunscribe sobre la facultad sancionadora atribuida a las autoridades administrativas como un derecho para ejercer y hacer valer sus funciones frente a los administrados, en tanto se trata de un aspecto toral de la potestad punitiva del Estado al igual que el Derecho Penal; no obstante, a diferencia de este —apuntan—, carece de principios, normas y criterios expresamente definidos que permitan aplicarlo sin dar margen a interpretaciones diversas.

De este modo, los esfuerzos se dirigen a la construcción de una teoría del Derecho Administrativo Sancionador, enraizado en la comprensión sistemática de las normas que regulan los procedimientos administrativos sancionadores y las notas que comparten con el proceso penal; el desarrollo jurisprudencial que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Federales han emitido al respecto para delimitar su campo de acción; y, sobre todo, las opiniones vertidas por variados expertos en la materia de conformidad con el conocimiento que la práctica y la reflexión les ha permitido generar.

En esa línea, el capítulo primero aborda la esencia de la potestad punitiva del Estado, entendida como la capacidad para infringir un castigo, una pena o sanción a todo aquél que se conduzca de forma contraria a la ley. De suyo, explican las notas que permiten identificar a este Derecho Administrativo Sancionador y, a su vez, sustraerse del derecho penal como orden jurídico propio, a pesar de compartir sustancialmente la misma función.

¹ Estrada Cuevas, Jorge Alberto y Lucero Espinosa, Manuel, *Derecho Administrativo Sancionador*, México, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 295.

² Oficial Judicial adscrito a la Secretaría de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz. Licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana. Egresado de la Especialidad en Derechos Humanos y Justicia Administrativa del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ciclo 2022-2023.

En el segundo capítulo, se procede a la conceptualización de lo que, en el Derecho Administrativo, se puede entender como infracción, aludiendo a toda acción u omisión que se traduzca en trasgresión a las leyes administrativas, en otras palabras, obrar en contra de lo que dicten. En este apartado, se efectúa una distinción de las infracciones con los delitos o las faltas. Asimismo, se desarrollan los elementos que las componen y su clasificación.

Como consecuencia metodológica de estudio, el tercer capítulo comprende la construcción teórica de la sanción como consecuencia jurídica de la infracción administrativa. Así las cosas, con apoyo de las características que en materia penal se han descrito sobre las penas como consecuencia del delito, aquí, se presentan los elementos que distinguen a las sanciones administrativas, como la tipicidad, su carácter formal y material, su diferencia con la coacción, los tipos de sanción, su graduación y los principios de fundamentación y motivación que debe considerar el órgano administrativo al imponerlas.

Establecido el marco contextual de los dos conceptos anteriores —infracción y sanción—, en el cuarto capítulo se analiza la instrumentalidad del procedimiento administrativo sancionador como la vía que debe seguir la autoridad administrativa sancionadora para cumplir su objetivo. De esta manera, se expone la relevancia que cobra el debido proceso como derecho sustantivo y adjetivo, así como las garantías y principios que lo componen, las cuales deben ser plenamente observadas. De igual modo, se reseñan las etapas que integran el procedimiento sancionador y las autoridades que deben participar en cada una, así como las facultades preventivas y definitivas con que cuentan para lograr su cometido.

Finalmente, un capítulo que se advierte de suma importancia para los autores es el de la prescripción y la caducidad, como garantías ambivalentes dentro del procedimiento administrativo sancionador, que imponen, por un lado, la carga a la autoridad administrativa de trabajar con eficacia dentro de un periodo establecido, y, por el otro, la seguridad jurídica al ciudadano de contar con un procedimiento delimitado temporalmente. Esta labor les permite discernir sobre la naturaleza y efectos de ambas figuras jurídicas.

El trabajo reseñado, se erige como una obra de consulta obligatoria para todos aquellos operadores jurídicos y estudiosos de la materia jurídica administrativa que día con día se desenvuelven en el campo de los procedimientos administrativos sancionadores, ya sea desde el ámbito de responsabilidades, ambiental, fiscal e incluso electoral; puesto que, su contenido, se cierne sobre normas, principios y criterios sólidos formulados sobre bases teóricas y jurídicas sustentadas en la práctica y en la experiencia.